



Chile  
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

# Inscripción en el Registro Ambiental y Sanitario del DS N° 15

Última actualización: 04 abril, 2024

## Descripción

El Servicio Nacional de Pesca, como parte de sus funciones de fiscalización, está facultado para llevar un reglamento de **registro de las personas naturales o jurídicas acreditadas para elaborar los instrumentos de evaluación ambiental y sanitaria**.

Este reglamento tiene por objetivo establecer los requisitos técnicos y financieros que aseguren la calidad, confiabilidad e idoneidad de las personas acreditadas para elaborar los instrumentos de evaluación ambiental y sanitaria, así como las certificaciones de que trata la ley.

Sernapesca deberá recibir los antecedentes requeridos para la inscripción en el registro y admitir las solicitudes a tramitación.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca** o a través de **correo electrónico**.

## Detalles

- Certificador de la condición sanitaria de las especies hidrobiológicas o certificador de la condición sanitaria.
- Certificador de desinfección.
- Consultor ambiental.
- Entidades de análisis.

**Importante:** la solicitud de inscripción será presentada, en el plazo de quince días hábiles si esta cuenta con la totalidad de los antecedentes exigidos conforme a la categoría en que se solicita la inscripción.

En caso de no reunir la totalidad de los antecedentes, se le pedirá al solicitante que en el plazo de 20 días hábiles complemente la solicitud. Si vencido este plazo no se han acompañado los antecedentes requeridos, la solicitud será devuelta sin más trámite.

Admitida a trámite la solicitud, deberá acogerse o rechazarse por resolución fundada, en el plazo de treinta días hábiles.

## ¿A quién está dirigido?

- Personas naturales chilenas o extranjeros con residencia definitiva en Chile.
- Personas jurídicas, que deberán encontrarse constituidas en Chile.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

[registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl) adjuntando los siguientes documentos:

- Declaración jurada (es parte del formulario).
- Copia del carnet de identidad.
- Copia de la cartola tributaria que señale “sin observaciones” en la situación tributaria.
- Copia de documento que acredite representación legal (si corresponde).
- Título profesional de médico veterinario.
- Contar con cursos en patologías de especies hidrobiológicas y epidemiológicas.
- Contar con experiencia de dos años en el diagnóstico de las enfermedades de especies hidrobiológicas.

**Para postular al registro de Certificador de desinfección** debe enviar el formulario al correo [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl) adjuntando los siguientes documentos:

- Declaración jurada (es parte del formulario).
- Copia del carnet de identidad.
- Copia de la cartola tributaria que señale “sin observaciones” en la situación tributaria.
- Copia de documento que acredite representación legal (si corresponde).
- Contar con título profesional o grado académico de duración no inferior a cuatro semestres y que considere temas de microbiología o acuicultura.

**Para postular al registro de Consultor ambiental** debe enviar el formulario al correo [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl) adjuntando los siguientes documentos:

- Declaración jurada (es parte del formulario).
- Copia del carnet de identidad.
- Copia de la cartola tributaria que señale “sin observaciones” en la situación tributaria.
- Copia de documento que acredite representación legal (si corresponde).
- Contar con título profesional o grado académico en materias marinas, limnológicas o ambientales.
- Contar con experiencia de un año en materias marinas, limnológicas o ambientales.

**Para postular al registro de Entidad de análisis** se debe contar con acreditación conforme a la norma técnica Nch 17.025:2017 ante el Sistema Nacional de Acreditación, administrado por el Instituto Nacional de Normalización o el que lo reemplace, y con alcance de la resolución a que se refiere el artículo 16 del RAMA y además enviar la siguiente documentación al correo [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl):

- Declaración jurada (incluida en el formulario).
- Copia del carnet de identidad.
- Copia de la cartola tributaria que señale “sin observaciones” en la situación tributaria.
- Copia de documento que acredite representación legal (si corresponde).
- Contar con título profesional o grado académico en materias marinas, limnológicas o ambientales.

**Para renovar la resolución que acreditó al certificador o consultor**, se debe enviar un correo electrónico al correo [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl) señalando su voluntad de renovación, siempre y cuando, este correo sea enviado dentro del período de vigencia de su resolución que corresponde a tres años. En caso contrario, debe volver a postular al registro.

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

- La inscripción tendrá vigencia por un plazo de 3 años y se renovará a petición del interesado por períodos iguales, salvo que se configure una causal de suspensión o eliminación del registro.
- En el caso de personas jurídicas, antes de la fecha de vencimiento, deberá acompañarse en formato electrónico un certificado de vigencia de la persona jurídica y del poder de sus representantes legales.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de [Sernapesca](#) de la región donde desea realizar el trámite.
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, se emitirá una resolución exenta que ordena la inscripción respectiva.

### Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíe el formulario y los antecedentes al correo [registro@sernapesca.cl](mailto:registro@sernapesca.cl)
3. Como resultado del trámite, se emitirá una resolución exenta que ordena la inscripción respectiva.